

## Rama Judicial del Poder Público Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena

## **EDICTO No. 020**

## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA

## **HACE SABER**

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA ALEXANDER GUAL PEREA Y LUIS ALBERTO ESCALANTE BOLAÑO, RADICADO BAJO EL NUMERO 47 001 11 02 000 2019 00215 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019 QUE A SU TENOR DISPONE:

**PRIMERO.** Disponer la APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en contra de los abogados ALEXANDER GUAL PEREA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.623.232 y tarjeta profesional No. 227.154 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y LUIS ALBERTO ESCALANTE BOLAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.613.567 y tarjeta profesional No. 59.105 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

**SEGUNDO.** Fijar como fecha para realizar la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL el día veintisiete (27) de noviembre de 2019 las 9:00 a.m. Por la Secretaría de la Sala CÍTESE a los disciplinables a través del medio más eficaz advirtiéndole que su presencia o la de su defensor, si lo tuviere, es de carácter obligatorio. Para efectos de la citación del disciplinable, líbrense las comunicaciones del caso a la dirección suministrada por los quejosos en su escrito, a la dirección que aparezca en el membrete y/o en la dirección suministrada para efectos de la notificación en los escritos firmados por el abogado disciplinable que se encuentren como anexos, o a la dirección que posea o tenga conocimiento la Secretaría de ésta Corporación. En caso de no conocerse el paradero del disciplinable, envíese la comunicación a las direcciones anotadas en el Registro Nacional de Abogados, fijándose además edicto emplazatorio en la Secretaría de la Sala por el término de tres (3) días.

**TERCERO**. **ENTERAR** al Ministerio Público (Reparto), la fecha y hora señaladas para la celebración de la audiencia, para que considere su participación en el asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277-7 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 104 de la ley 1123 de 2007 (Código Disciplinario del Abogado).

CUARTO. Contra el presente auto no procede ningún recurso.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, FDO. **LUIS WILSON BAEZ SALCEDO** MAGISTRADO

CONSTANCIA DE FIJACION.- SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS, HOY VEINTISÉIS (26) DE ENERO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8:00) A.M. HASTA EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CINCO (5:00) PM.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA SECRETARIA JUDICIAL

Hagan wolulynt

Calle 20 No. 2ª-20 Palacio de Justicia Oficina 103 Teléfono 4231242 Email: saladisconsecmag@cendoj.ramajudicial.gov.co